

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2016

En la Ciudad de México, siendo las 12 horas con 45 minutos del 28 de junio de 2016, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

**DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE 2016 DEL PLENO DEL
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

En la sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.
Comisionado. Ernesto Estrada González.
Comisionada. Adriana Sofía Labardini Inzunza.
Comisionada. María Elena Estavillo Flores.
Comisionado. Adolfo Cuevas Teja.

Secretaría Técnica del Pleno:

Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.

Asistieron como invitados:

Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador Ejecutivo.
Carlos Hernández Contreras, Titular de la Unidad de Cumplimiento.
Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Edgar Yeman García Turincio, Coordinador General de Comunicación Social.
Luis Gerardo Canchola Rocha, Director General de Supervisión.
Fernanda Obdulia Arciniega Rosales, Directora General de Concesiones de Telecomunicaciones.
Luis Gerardo Canchola Rocha, Director General de Supervisión.
Jrissy Ester Motis Espejel, Directora General.
Rodrigo Guzmán Araujo, Director General.
José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2016

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 6 de septiembre de 2012, al C. Miguel Ángel Herrera Hau.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.2.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Sociedad de Telecable de Petalcingo, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Sistema de Telecomunicaciones Vía Satélite de Quiroga, S.A. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Súper Cable del Sureste, S.A. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Ultracable de América, S.A. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia de la concesión de Marcatel Com, S.A. de C.V., otorgada el 6 de noviembre de 2003 y modificada el 8 de diciembre de 2008 para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a nivel nacional.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

IV.- ASUNTOS GENERALES.

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario Técnico del Pleno, dio cuenta que el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel, previendo su ausencia justificada a la sesión, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, presentó en la Secretaría Técnica del Pleno sus votos razonados por escrito, respecto de los asuntos listados en el Orden del Día enviado y en el momento oportuno se daría cuenta del sentido de sus votos.

Siendo así, el Secretario Técnico del Pleno, por instrucciones del Presidente, verificó que existiera el quórum para la XVIII Sesión Ordinaria del 2016, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Adolfo Cuevas Teja, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente acta.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados presentes el Orden del Día. Acto seguido, el Pleno del Instituto aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

III.1.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 6 de septiembre de 2012, al C. Miguel Ángel Herrera Hau.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, el Comisionado Ernesto Estrada González propuso al Pleno la eliminación de lo relativo a la ampliación de la garantía por la parte que se estaría autorizando en el proyecto que se sometió a consideración.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Adolfo Cuevas Teja, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto concurrente por lo que hace a la aplicación del artículo 8 del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos en las consideraciones de la Resolución.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto concurrente en el Resolutivo Primero, en lo referente a que la ampliación de cobertura debería ser Nacional; y en el Resolutivo Cuarto en lo relacionado con el Resolutivo Primero; y voto en contra de la parte considerativa relativa a la aplicación del artículo 8 del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel, presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto por escrito, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/280616/334

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 6 de septiembre de 2012, al C. Miguel Ángel Herrera Hau".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.2.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Sociedad de Telecable de Petalcingo, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

El Comisionado Adolfo Cuevas manifestó votó en contra de fundamentar la Resolución con el Acuerdo P/IFT/EXT/131114/228 de fecha 13 de noviembre de 2014, en lo relativo al cobro de aprovechamientos.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel, presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto por escrito, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/280616/335

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Sociedad de Telecable de Petalcingo, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial."

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Sistema de Telecomunicaciones Vía Satélite de Quiroga, S.A. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

El Comisionado Adolfo Cuevas manifestó votó en contra de las partes que dan una vigencia retroactiva a la figura de concesión única.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel, presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto por escrito, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/280616/336

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Sistema de Telecomunicaciones Vía Satélite de Quiroga, S.A. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial."

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2016



Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Súper Cable del Sureste, S.A. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

El Comisionado Adolfo Cuevas manifestó votó en contra de las partes que dan una vigencia retroactiva a la figura de concesión única.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel, presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto por escrito, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/280616/337

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2016

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Súper Cable del Sureste, S.A. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial."

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Ultracable de América, S.A. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

El Comisionado Adolfo Cuevas manifestó votó en contra de las partes que dan una vigencia retroactiva a la figura de concesión única.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel, presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto por escrito, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/280616/338

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Ultracable de América, S.A. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial."

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia de la concesión de Marcatel Com, S.A. de C.V., otorgada el 6 de noviembre de 2003 y modificada el 8 de diciembre de 2008 para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a nivel nacional.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto respecto del proyecto presentado.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja anunció que debía retirarse de la sesión y solicitó se recabara su votación.

El Secretario Técnico recabó el voto del Comisionado para poder dar cuenta del mismo en el momento oportuno.

Siendo las 14 horas con 55 minutos el Pleno decretó un receso y se reinició la sesión a las 15 horas con 24 minutos.

El Comisionado Presidente le solicitó al Secretario Técnico verificación del quórum y estando presentes los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores se reanudó la sesión.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones no aprobó la Resolución presentada, por mayoría de votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Adolfo Cuevas Teja; y con el voto a favor del proyecto presentado por parte del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto por escrito, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, cumpliendo así con la obligación legal de votar los proyectos que son puestos a consideración del Pleno.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta del voto del Comisionado Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/280616/339

Primero. No se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia de la concesión de Marcatel Com, S.A. de C.V., otorgada el 6 de noviembre de 2003 y modificada el 8 de diciembre de 2008 para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a nivel nacional."

Segundo. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios para los efectos que correspondan.

Dado que el proyecto presentado no fue aprobado y en función de las consideraciones expresadas durante su deliberación, en el sentido de que aun cuando pudiera haber posibles incumplimientos no se afectaría, en su caso, la prestación de los servicios, es de considerarse que el concesionario continúe con su título habilitante para seguir prestándolos; sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar por los posibles incumplimientos de obligaciones referidos, previo desahogo de los procedimientos y formalidades previstos en las leyes.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2016

En razón de lo anterior, se sometió a consideración del Pleno que se prorrogue la vigencia de la concesión de Marcatel Com, S.A. de C.V., otorgada el 6 de noviembre de 2003 y modificada el 8 de diciembre de 2008, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a nivel nacional.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la prórroga por unanimidad de votos de los Comisionados que estuvieron presentes en la sesión Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/280616/339-Bis

Primero. Se aprueba la "Prórroga de vigencia de la concesión de Marcatel Com, S.A. de C.V., otorgada el 6 de noviembre de 2003 y modificada el 8 de diciembre de 2008 para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a nivel nacional."

Segundo. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios para que proceda conforme a lo señalado por el Pleno.



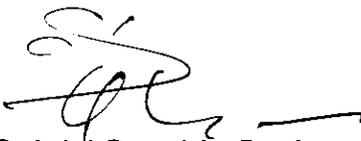
11 de 12

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2016



No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 15 horas con 28 minutos del día de su inicio, firmando para constancia la presente acta los Comisionados presentes y el Secretario Técnico del Pleno.



Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar
Comisionado Presidente



Ernesto Estrada González
Comisionado



Adriana Sofia Labardini Inzunza
Comisionada



María Elena Estavillo Flores
Comisionada

Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado



Adolfo Cuevas Teja
Comisionado



Juan José Crispín Borbolla
Secretario Técnico

ANEXO UNO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA XVIII SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLENO

Me refiero al Orden del Día de la XVIII Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 28 de junio de 2016, donde el Pleno del Instituto aprobó el asunto titulado "*Prórroga de vigencia de la concesión de Marcatel Com, S.A. de C.V., otorgada el 6 de noviembre de 2003 y modificada el 8 de diciembre de 2008 para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a nivel nacional*", mediante Acuerdo P/IFT/280616/399-Bis.

Al respecto, a través del presente se hace constar que mediante oficio IFT/223/UCS/DG-CTEL/1471/2017 de 06 de julio de 2017, la Unidad de Concesiones y Servicios informó que Marcatel Com, S.A. de C.V. no cumplió con el Resolutivo Segundo del Acuerdo señalado, referente a la aceptación de condiciones.

De lo anterior esta Secretaría Técnica del Pleno hace constar **que la Resolución aprobada mediante Acuerdo P/IFT/280616/399-Bis, ha quedado sin efectos.**

Tómese en consideración la información presentada para los fines correspondientes y agréguese en Libros de Actas de la Sesión el oficio IFT/223/UCS/DG-CTEL/1471/2017 de 06 de julio de 2017, para su debida constancia.

Se firma el presente en la Ciudad de México, al 03 día del mes de agosto de 2017.

JUAN JOSÉ CRISPÍN BORBOLLA



SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO

NOTA: Se adjunta copia simple de los oficios IFT/223/UCS/DG-CTEL/1471/2017 de 06 de julio de 2017, emitido por la Unidad de Concesiones y Servicios e IFT/100/PLENO/STP/2173/2017 de 03 de agosto de 2017, emitido por el Secretario Técnico para los Comisionados, informándoles lo antes señalado.



Acuse



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLENO
IFT/100/PLENO/STP/2173/2017
Ciudad de México, a 03 de agosto de 2017

Gabriel Contreras Saldívar
Comisionado Presidente

Adriana Sofía Labardini Inzunza
Comisionada

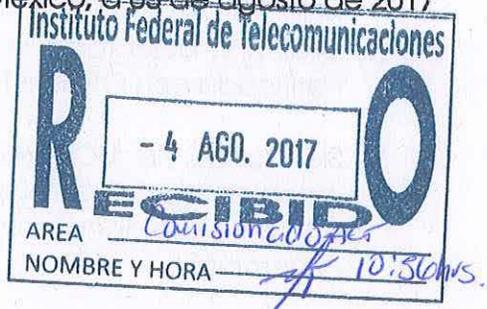
María Elena Estavillo Flores
Comisionada

Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado

Adolfo Cuevas Teja
Comisionado

Javier Juárez Mojica
Comisionado

Arturo Robles Rovalo
Comisionado



Me refiero al Acuerdo P/IFT/280616/399-Bis aprobado en la XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de junio de 2016, referente a la prórroga de vigencia de la concesión de Marcatel Com, S.A. de C.V., otorgada el 6 de noviembre de 2003 y modificada el 8 de diciembre de 2008 para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a nivel nacional.

Al respecto, me permito informar lo siguiente:

- Mediante oficios IFT/100/PLENO/STP/0005/2017, IFT/100/PLENO/STP/0099/2017 y IFT/100/PLENO/STP/0725/2017 de 05 y 16 de enero y 23 de febrero de 2017, respectivamente, la Secretaría Técnica del Pleno (STP) hizo entrega a la Unidad de Concesiones y Servicios (UCS) del Acuerdo P/IFT/280616/399-Bis y requirió la constancia de notificación y la aceptación de condiciones conducentes.
- Mediante oficio IFT/223/UCS/DG-CTEL/1471/2017 de 06 de julio de 2017 y recibido en la STP el 14 del mismo mes, la Dirección General de Concesiones de Telecomunicaciones adscrita a la UCS, remitió el Oficio IFT/223/UCS/018/2017 de 06 de enero de 2017, donde se notificó a Marcatel Com, S.A. de C.V. (Marcatel) el Acuerdo señalado.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000



Asimismo, remitió escrito de fecha 30 de enero de 2017 donde Marcatel comunica que está dispuesta a aceptar los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo P/IFT/280616/399-Bis, o bien, renunciar a la prórroga. Dicha renuncia estaría sujeta y condicionada únicamente a que el Instituto autorice, otorgue y le notifique la Concesión Única para uso comercial que solicitó el 27 de junio de 2016 (aprobada en la IV Sesión Ordinaria celebrada el 08 de febrero de 2017 mediante Acuerdo P/IFT/080217/64 y notificada con Oficio IFT/223/UCS/689/2017 de 23 de mayo de 2017).

Siendo así, la UCS informó que Marcatel pretendió cumplir con el escrito antes mencionado, lo establecido en el Resolutivo Segundo del Acuerdo P/IFT/280616/399-Bis, referente a la aceptación de condiciones, por lo que concluyó que la concesionaria no lo acreditó.

En ese sentido, me permito comunicarles que esta STP anexará en el Acta de la XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de junio de 2016, la información necesaria que permita advertir que el Acuerdo P/IFT/280616/399-Bis, ha quedado sin efectos.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Atentamente



Juan José Crispín Borbolla
Secretario Técnico del Pleno

NOTA: Se anexan oficios IFT/100/PLENO/STP/0005/2017, IFT/100/PLENO/STP/0099/2017 y IFT/100/PLENO/STP/0725/2017 de 05 y 16 de enero y 23 de febrero de 2017 y IFT/223/UCS/018/2017 de 06 de enero de 2017, IFT/223/UCS/689/2017 de 23 de mayo de 2017 IFT/223/UCS/DG-CTEL/1471/2017 de 06 de julio de 2017 y escrito de 30 de enero de 2017 de Marcatel, para pronta referencia.

En cumplimiento del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Ajuste Presupuestario para el ejercicio fiscal 2016", se informa que la copia de conocimiento que se marca en el presente documento, se enviará por medios electrónicos.

C.c.p. Carlos Hernández Contreras.- Titular de la Unidad de Cumplimiento.- Para los efectos conducentes.
Rafael Eslava Herrada.- Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.- Para su conocimiento.
José Roberto Flores Navarrete.- Director General Adjunto del Registro de Telecomunicaciones.- Para efectos conducentes.

"Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES
DE TELECOMUNICACIONES
IFT/223/UCS/DG-CTEL/1471/2017

Ciudad de México, a 6 de julio de 2017

LIC. JUAN JOSÉ CRISPÍN BORBOLLA
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO
PRESENTE

Por instrucciones del Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, hago referencia a los oficios IFT/100/PLENO/STP/0005/2017 e IFT/100/PLENO/STP/0099/2017 de fechas 5 y 16 de enero de 2017 respectivamente, a través de los cuales se remitió la Resolución P/IFT/280616/339-Bis aprobada en la XVIII Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones celebrada el 28 de junio de 2016 (la "Resolución P/IFT/280616/339-Bis"), y se solicitó remitir copia simple de la constancia de notificación de la misma, incluyendo en su momento copia de la aceptación de condiciones señalada en el Resolutivo SEGUNDO de dicha Resolución.

Al respecto, se anexa copia en medio electrónico del oficio IFT/223/UCS/018/2017 notificado el 17 de enero de 2017, mediante el cual se hizo de conocimiento a Marcatel Com, S.A. de C.V. la Resolución P/IFT/280616/339-Bis.

En relación con lo anterior, le informo que la Resolución P/IFT/080217/64 aprobada por el Pleno del Instituto en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de febrero de 2017, señaló en el Considerando Cuarto que mediante el escrito presentado el 30 de enero de 2017, mismo que se anexa al presente en medio electrónico, Marcatel Com, S.A. de C.V. pretendió dar respuesta a lo solicitado en la Resolución P/IFT/280616/339-Bis, sin embargo concluyó que el contenido de dicho escrito no cumplió con los términos previstos en el Resolutivo Segundo de la misma.


Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Insurgentes Sur 638,
Col. Del Valle, C.P. 03100
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México
Tels. (55) 5015 4000

1297

Instituto Federal de Telecomunicaciones

R con anexa electrónica

14 JUL. 2017

RECIBIDO

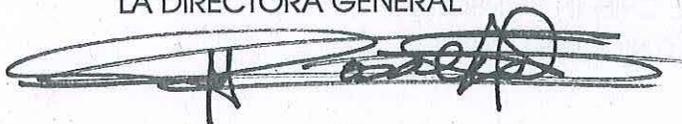
AREA STP

NOMBRE Y HORA Juan 14:01

IFT/223/UCS/DG-CTEL/1471/2017

Esto se hace de su conocimiento para los fines a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del Resolutivo Segundo de la Resolución P/IFT/280616/339-Bis.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



FERNANDA O. ARCINIEGA ROSALES

En cumplimiento del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2017", se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos."

C.c.p.- Lic. Roberto Flores Navarrete. Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones.- IFT. Anexo:
Copia de la Resolución P/IFT/280616/339-Bis y del oficio IFT/223/UCS/689/2017.

*"Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Insurgentes Sur 836,
Col. Del Valle. C.P. 03100
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000